

Buenos Aires,

10 JUN. 2015

NOTA N° 1887

Lic. Horacio Roura
Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional
Av. Julio A. Roca 651
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional con el fin propiciar una adecuación de los valores máximos de las ventas totales anuales establecidos en la Resolución N° 24/01 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y sus modificaciones, a los efectos de considerar a una firma incluida en la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Teniendo en cuenta que la última actualización de los valores máximos de ventas se efectuó mediante la publicación de la Resolución N° 50/2013 (B.O. 30/04/2013) y considerando el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas en cuanto a la evolución del nivel de facturación, se considera necesario establecer nuevos valores límites según el sector de la empresa que se trate.

Esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, saludamos al Sr. Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional con nuestra mayor consideración y estima.


Armando Lorenzo
Secretario


Humberto J. Bertazza
Presidente

